

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Sánchez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.006.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número dos. Local comercial de la planta baja, izquierda, entrando, parte sur, de la casa número 17 de la calle San Jorge, esquina a la calle Almogávares, de Les Roquetes, en término de Sant Pere de Ribes; con una superficie útil de 112 metros cuadrados. Lindante: Al norte, escalera, vestíbulo y local de los bajos, parte norte; al sur, calle Almogávares; al este, calle San Jorge, sucesores del señor Prat; por arriba, vivienda del primer piso, segunda puerta. Le corresponde una cuota de 12 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.253, libro 214, folio 106.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.284.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor López Palomares, contra don Felipe Martínez Una, doña Antonia Salinero Aparicio, don Luis Felipe Martínez Salinero, don Antonio Martínez Salinero, don Francisco Javier Martínez Salinero y doña Rosa María Martínez Salinero, vecinos de Jaén, con domicilio en avenida de Andalucía, 43, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primero: La primera subasta a celebrar el día 22 de abril de 1999, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segundo: Segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercero: Tercera subasta el día 22 de junio de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, pedazo de tierra llamado Canamar del Manzano y Tamaricas, en el pago de Canadá Cateña, término de Beas de Segura, por abajo del cortijo de los Perrillos, que tiene una cabida de 2 fanegas de tierra, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Dentro de su perímetro y lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca descrita, existe una casa de labor y recreo, compuesta de dos plantas, más una de semisótano en la parte trasera. Linda, el conjunto: Norte, arroyo de los Portachuelos; este, carretera; sur, cortijo del Matraço, y oeste, de don Santiago Huertas. Esta finca se riega con el agua de la fuente Los Teatinos, según reparto establecido. Inscrición al tomo 1.273, libro 180, folio 104 vuelto, finca número 12.950.

Valor, a efectos de subasta: 26.510.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 26 de enero de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—10.279.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Vila, declarado en rebeldía procesal, y don Eduardo Rodríguez Vila, representado por el Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eduardo Rodríguez Vila.

Fincas que se subastan

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 2, al tomo 895, libro 52, folio 189, finca 4.452. Labradío denominado «Trenza Grande» y «Trenza do Cantón», al paraje de San Juan de Otero de Rey, parroquia de Otero de Rey, con una superficie útil aproximada de 17 áreas 40 centiáreas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 1.030, libro 591, folio 129, finca 56.192, vivienda tipo C derecha, correspondiente al portal reseñado con los números 22 y 24, situada en la primera planta de la casa números 22, 24, 26 y 28 del camino de Pipín en la ciudad de Lugo, tiene una superficie útil aproximada de 89,89 metros cuadrados.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 1.030, libro 591, folio 124, finca 56.182, sótano situado en la planta de este nombre de la casa números 22, 24, 26 y 28 del camino de Pipín de la ciudad de Lugo. Está destinada a espacios de garaje y trasteros. Corresponde a las plazas de garaje números 18 y 19. Tiene en su totalidad una superficie útil aproximada de 781,35 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.722 pesetas, para el primer lote; 7.284.330 pesetas, para el segundo lote; 1.400.000 pesetas, para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta: 2302-17-0006-97.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella; este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación al demandado y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Viveiro a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.308.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Ángel Domínguez Manteca, doña Rosabella Hernández Medina, don Antonio Laperal González, doña Regina Laperal González, don Juan Carlos Rodríguez de la Torre y don Antonio Laperal González, contra Ayuntamiento de Madridanos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836000015005394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Bamba, calle Zamora Bamba, número 13. Referencia catastral: 1134601. Superficie: 164 metros cuadrados construidos. Valoración: 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Bamba, calle Zamora Bamba, número 2. Referencia catastral: 1233514. Superficie: 118 metros cuadrados. Valoración: 1.100.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en calle Camino Bamba, número 6. Referencia catastral: 2452424. Superficie: 2.053 metros cuadrados. Valoración: 2.463.600 pesetas.

4. Urbana. Solar en calle Bodegas, número 13. Referencia catastral: 2453201. Superficie: 2.295 metros cuadrados. Valoración: 2.983.500 pesetas.

5. Urbana. Solar en calle Bodegas, número 20. Referencia catastral: 2454932. Superficie: 4.136

metros cuadrados. Valoración: 4.549.000 pesetas.

6. Urbana. Solar en calle Barrero, número 11. Referencia catastral: 2557801. Superficie: 41,15 metros cuadrados. Valoración: 4.526.500 pesetas.

7. Urbana. Solar en calle Montaña, número 28. Referencia catastral: 2655233. Superficie: 1.538 metros cuadrados. Valoración: 1.691.800 pesetas.

8. Urbana. Casa en calle Eras, número 5. Referencia catastral: 2753202. Superficie total construida: 134 metros cuadrados. Valoración: 3.600.000 pesetas.

9. Rústica, monte al pago de la Contienda de Madridanos, plano 6, polígono 3 y superficie 61.43.00 hectáreas. Es la parcela número 8 del polígono 6. Valoración: 4.300.100 pesetas.

10. Rústica, erial al pago de Cuesta Villar de Madridanos, plano 5, polígono 16 y superficie 9.68.66 hectáreas. Es la parcela número 16 del polígono 5. Valoración: 581.196 pesetas.

11. Rústica número 1.882 del plano, regadío de Madridanos (anejo Bamba) a los Prados, de 4.87.70 hectáreas. Linda: Norte, camino Sanzoles, don Justo Prieto Vizán (número 1.888) y don Abilio Fadón Fonseca (número 1.997); sur, canal de Madridanos y arroyo de Arribayas; este, arroyo de Arribayas, y oeste, la finca 1.888 y la finca 1.997, camino de servicio, doña Aniceta Cordero Fernández (número 1.883) y doña Milagros Hidalgo Cordero (número 1.884).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.476 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Madridanos, folio 122, registral 4.857. Valoración: 9.754.000 pesetas.

12. Rústica número 1.865 del plano, cereal seco en Madridanos (anejo Bamba) a los Prados, de 20 áreas. Linda: Norte, camino a Sanzoles; sur, don Ramón Calvo Sevillano (número 1.863); este, don Ramón Calvo Sevillano (número 1.863) y camino de Sanzoles; oeste, camino público y don Ramón Calvo Sevillano (número 1.863).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.476 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Madridanos, folio 105, registral 4.840. Valoración: 380.000 pesetas.

13. Rústica número 1.727 del plano general de concentración parcelaria del canal de Villalazán, regadío al sitio de el Palomar, Ayuntamiento de Madridanos, que linda: Norte, hermanos Hidalgo González, finca 1.728 y acequia que la separa de la finca número 1.695 de doña Pilar Aguado Muñoz-Puey; al sur, carretera de Moraleja a Madridanos; este, finca número 1.728, y oeste, acequia que la separa de la finca número 1.695. Tiene una extensión de 24.43 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.872, libro 53 del Ayuntamiento de Madridanos, folio 107, registral 5.174. Valoración: 733.900 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—10.291.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 240/1996, ejecución número 240/1996, a instancia de doña Malyka Juijili, contra «Hostal Montoya, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente: